

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1633

RESOLUCIÓN No. _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 16 JUL 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA EL PAGO DE SUBSIDIO A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO CORRESPONDIENTE A SECCIONES NUEVAS, POR UN MONTO DE UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,526,148.00).

1) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramaciones del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Huehuetenango, Zacapa y Guatemala Sur, con la finalidad de reprogramar en cada ente receptor los recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado correspondiente a secciones nuevas, bajo la jurisdicción de las Direcciones Departamentales de Educación indicadas por un total de **Q.1,526,148.00** y Dictamen número 230 de fecha 15 de junio de 2015 emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación. **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, Decreto número 22-2014 "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014", Decreto número 17-95 que aprobó la "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", todos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo número 495-2014 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014, 2730-2014 y 01-2015; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes, Acuerdo Gubernativo y Acuerdos Ministeriales citados; **RESUELVE:** PRIMERO: Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,526,148.00)**, integrada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	1,526,148.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	527,978.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	524,968.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	293,659.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	44,125.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	135,418.00

1633

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

16 JUL 2015

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores, recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado correspondiente a secciones nuevas, contenida en los comprobantes forma RP números 652, 653, 654, 655, 656 y 657 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN QUETZALES
TOTAL		1,526,148.00
\ 652	\ 11	\ 527,978.00
\ 653	\ 11	\ 524,968.00
\ 654	\ 11	\ 111,073.00
\ 655	\ 11	\ 182,586.00
\ 656	\ 11	\ 44,125.00
\ 657	\ 11	\ 135,418.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Huehuetenango, Zacapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



Handwritten signature and initials in blue ink.